

ANEXO II

Ficha del tipo de Actividad de Formación Continua AFC

DATOS DE LA FEDERACIÓN

Nombre: Real Federación Hípica Española

CIF: Q2878021A

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

Denominación: Etología e Interacción con caballos nivel III

Duración de la actividad en horas: 12 horas

Número de jornadas de duración: 2 jornadas

Tipo de la Actividad de Formación Continua:

Específica

Perfil profesional de los técnicos hacia los que se dirige la Actividad de Formación Continua:

Perfil I: Iniciación y enseñanza

Perfil II: Perfeccionamiento técnico y la tecnificación

Objetivos (debe estar limitado a 23 filas):

- Preparación y adaptación física de los caballos para las diferentes disciplinas
- Elección y utilización de embocaduras
- Planificación etológica del caballo de deporte con la ayuda de la gimnasia
- Determinar las necesidades de mejora de equilibrio en el caballo de silla
- Aplicación del método de presión-cesión en la equitación
- Determinación y análisis de los posibles problemas de comportamiento. Resistencias
- Análisis estructural de las diferentes monturas según su aplicación
- Mejorar la estabulación de los caballos. Etología estructural

Esquema de los contenidos (debe estar limitado a 23 filas):

1. Cuello y dorso del caballo
2. Embocaduras
3. Ejercicios prácticos y gimnásticos
4. Condición física y equilibrio del caballo
5. La Equitación y la presión-cesión
6. Problemas de comportamiento
7. Utilización y finalidad de las monturas
8. Ayudas naturales en la doma de caballos
9. La estabulación de los caballos

Formato del tipo de Actividad de Formación Continua:

Seminario (entre 8 y 20 horas)

Requisitos de acceso de los participantes (según establece el apartado 4.3 de la Resolución):

- Título oficial de enseñanzas deportivas de régimen especial o su equivalencia profesional
- Título oficial o certificado de profesionalidad de los relacionados con la actividad física y el deporte, o su equivalencia profesional
- Superación de una actividad formativa del periodo transitorio
- Diploma federativo anterior a 2007 (24 de noviembre)
- Estar matriculado en enseñanzas deportivas o enseñanzas relacionadas con la actividad física y el deporte o formaciones del periodo transitorio.

Perfil del profesorado (según establece el apartado 5 de la Resolución):

- a) Licenciados en Educación Física o en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con experiencia en la formación de técnicos deportivos en Equitación.
- b) Técnicos deportivos en equitación de Nivel I, II y III formados en virtud de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Relación del equipamiento deportivo:

- Aula dotada de recursos audiovisuales (ordenador, proyector, equipo de sonido y pizarra).
- Pista circular para el desarrollo de la parte práctica de 18-20 metros de diámetro.
- Pista de doma mínimo de 20 x 60
- Caballos/ponis y equipamiento para el desarrollo de una sesión práctica.